## **PROGRAMA**

Nombre del curso	CLINICA DE LITIGACIÓN LABORAL
Nombre del profesor	María Eugenia Montt Tarik Lama Gálvez
Naturaleza	Tarik Lariia Gaivez
(obligatorio, optativo o	Optativo
electivo)	
Requisitos	Derecho Procesal V, Derecho del Trabajo II, Derecho de la
	Seguridad Social y Clínicas Jurídicas I
Número de Créditos	8 créditos
I. Descripción del curso	Se trata de una clínica especializada, que está orientado a dar a
	los estudiantes un conocimiento integral del Derecho del
	Trabajo en su aplicación práctica con especial énfasis en la
	Litigación Laboral, que les permita, al final del curso, analizar los
	conflictos laborales más frecuentes, así como los marcos de
	actuación administrativa y judicial, determinar estrategias y
	alternativas de solución, conjuntamente con el funcionamiento
	de los Tribunales, Inspecciones del Trabajo y órganos auxiliares
	de la administración de justicia. Durante el semestre se trabaja
	con casos simulados y reales de juicios monitorios, aplicación
	general y tutela laboral, tanto respecto de trabajadores como
	pequeñas empresas y/o empleadores. Se trabaja en grupos de
	dos o tres estudiantes, permitiendo de esta manera que los
	estudiantes desarrollen el trabajo en equipo
II. Objetivos Generales	Los estudiantes deben demostrar, con evidencias al finalizar el
	curso, ser capaces de tomar <b>decisiones profesionales</b> sobre un
	conflicto laboral, individual o colectivo, en un proceso clínico
	de la problemática laboral, en un marco ético, con sus propios
	requerimientos y desafíos de la realidad judicial.

#### Capacidad de trabajo en equipo

Trabajar en equipo, asumiendo las propias responsabilidades y colaborando con los otros miembros del equipo para el logro de una tarea común, en los términos, plazos y condiciones fijados, evidenciando el compromiso de colaborar, en tanto profesional y ciudadano, a construir una sociedad más igualitaria, de efectivo respeto por los derechos de sus distintos actores, avanzando hacia un desarrollo efectivo de la persona y la comunidad.

#### III. Objetivos específicos

Estas competencias específicas a cuyo desarrollo contribuye el curso son:

- 1° Identificar los conflictos laborales más frecuentes relativos al inicio, desarrollo y término de una relación laboral, su evaluación, las posibles vías de solución y la planificación y ejecución de estrategias, a partir de una Teoría del Caso.
- 2° Aplicar el razonamiento crítico correspondiente a la solución de problemas concretos extraídos de la realidad y su dimensión ética.
- 3° Desarrollar distintas alternativas de solución autocompositivas, administrativas y judiciales.
- 4° Manejar adecuadamente las técnicas, destrezas y habilidades básicas necesarias para el desempeño adecuado de la profesión, especialmente en el área de Argumentación y Litigación Judicial.

### IV. Contenidos

- Contrato de trabajo. Marco ético jurídico de la relación laboral. Cláusulas básicas de los contratos individuales, anexos de modificación, actualización y pactos permitidos en materia de funciones, jornada, descansos, remuneraciones y vacaciones.
- 2. De las comunicaciones propias del término de la relación

laboral. Análisis de causales.

- 3. Argumentación y Litigación en el marco del proceso laboral.
- a) Principales escritos del proceso laboral. Demanda, contestación y recursos.
- b) Intervenciones orales ante los Tribunales del Trabajo. Argumentación jurídica. Técnicas de oratoria aplicadas a las principales intervenciones del abogado en las audiencias preparatorias, de juicio y de vista de recursos.
- c) Preparación de audiencias.
- d) Medios y estrategias probatorias. Teoría del caso.
  - \* Carga de la prueba.
  - \* Medios de prueba y oportunidad para rendirla.
  - \* Objeciones documentales e interrogatorio de las partes y testigos.
  - \* Valoración de la prueba y razonamiento judicial.
- Elementos de fiscalización laboral y su impacto en materia de negociación colectiva, prácticas antisindicales, tutela de derechos fundamentales y despidos. Resolución de conflictos en sede administrativa.

# VI. Controles y ponderación de los mismos

La evaluación se centrará en el trabajo de análisis y asesoría de casos reales y simulados, en las etapas de diagnóstico, desarrollo de una teoría del caso, argumentación y defensas, medios de prueba y técnicas de litigación oral (incidentes, interrogatorios absolventes, testigos y observaciones a la prueba y conclusiones), utilizando la técnica del Portafolio.

La evaluación se realizará en tres hitos durante el trabajo del semestre:

1. Trabajo individual de argumentación oral.

	<ol><li>Por medio de un ejercicio de litigación oral a través de una audiencia monitoria simulada.</li></ol>
	3. Con la tramitación de causas, su análisis y desarrollo
	durante el semestre. Coevaluación, autoevaluación,
	participación y evaluación del equipo docente ( al
	final del curso) (*)
	(*) Requisito, entrega del Portafolio.
	La nota del semestre, que es la nota de presentación a
	examen (NPE), tiene una ponderación del <b>60% en la nota</b>
	final y el examen del curso una ponderación de un 40%.
	Se aplicará como instrumento de evaluación, rúbricas que
	son diseñadas conforme a criterios, indicadores y estándares
	profesionales que responden al trabajo bien hecho y a las
	buenas prácticas profesionales, que el alumno conoce
	previamente.
	Participación activa del estudiante en el trabajo con <b>método</b>
VII. Metodología	de casos, con énfasis en la resolución de problemas y en el
	contexto del <b>enfoque metodológico de aprendizaje y</b>
	servicio, enfoque que incorpora tres características
	fundamentales:
	a) Servicio Solidario, que se refiere a satisfacer una necesidad
	real de la comunidad.
	b) <b>Protagonismo de los estudiantes</b> , en todos los procesos y
	etapas del problema que se está interviniendo.
	c) Articulación estrecha e intencionada entre las actividades
	de <b>servicio</b> y las de <b>aprendizaje.</b>
VIII. Bibliografía Obligatoria	I. LIBROS.

Manual del Juicio del Trabajo de la Academia Judicial.
II. DOCUMENTOS DOCENTES
Presentaciones de ppt relativos al Sentido del Contrato de
Trabajo y Procedimientos Laborales (Juicio Aplicación
General, Monitorio y Tutela Laboral).